

# OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR

Dr. César Raúl PLOT  
Especialista en Auditoría  
Odontológica

Mucho se habla sobre el "Perfil del Auditor", quienes limitando sus funciones, quienes otorgándoles atributos desproporcionados.

Según quién sea y cuál fuere el interés despertado. Cuáles deben ser las cualidades y condiciones, su capacidad profesional y moral. Si debe o no formular opinión sobre el caso. Cuáles son sus funciones y de cuáles se lo priva. Hasta dónde tiene derecho de indagar y cuáles son sus límites.

Todos estos factores son muy dignos a tener en cuenta, para evaluar al Auditor, desde el punto de vista frío y estático del prestador, quien contempla la figura de un adversario.

Este trabajo sólo intenta perfilar la imagen del Auditor, desde otro ángulo. Es necesario que cada uno esté ubicado en el casillero que corresponde: Los Odontólogos son prestadores con un potencial intacto para, cuando su experiencia acreditada y la lógica posibilidad de su designación lo indiquen, se desempeñen con Auditores.

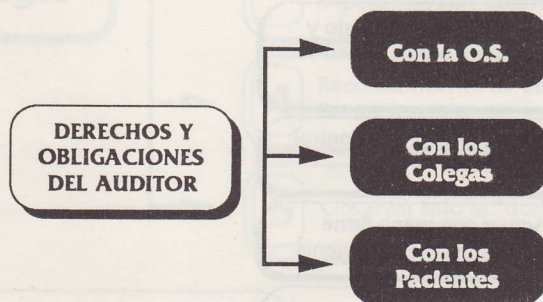
Los Auditores son Odontólogos, son prestadores, que por su experiencia cumplen una función especial. Todos con un mismo principio de Etica profesional: trabajar con honestidad para vivir con dignidad.

Todos tienen en la vida obligaciones que cumplir y derechos que reclamar. Pero, los derechos y obligaciones del Odontólogo Auditor deben ser claros y transparentes cumpliendo el Código de Etica establecidos por y para los Colegiados como así mismo las normas de Etica y morales establecidas por la sociedad que los nuclea.

Pasamos a enumerar y caracterizar las atribuciones que el Auditor presenta con los distintos niveles que conforman la relación directa con su función.

## OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR

Los derechos y obligaciones de Auditor están relacionados directamente con todos los integrantes de este complejo sistema que es la Seguridad Social.



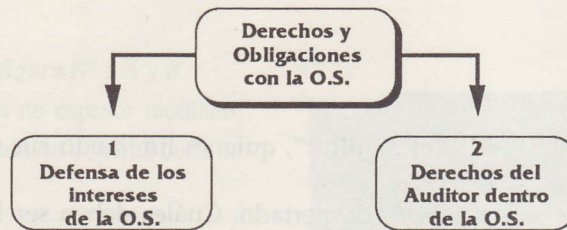
La seguridad Social no escapa a la relación paciente-profesional, solo se le agregan algunos elementos que son propios del sistema: la Obra Social y las Instituciones Profesionales. El elemento de relación de las dos instituciones, lo da la figura del Auditor y por lo tanto depende de sus conocimientos Profesionales; experiencia clínica y comportamiento ético gran parte del funcionamiento del sistema.

Esa responsabilidad, y por supuesto derecho, los desarrollamos y coordinaremos con todos los integrantes: La Obra Social; Los Colegas y en forma especial con los Pacientes quienes son los que mantienen económicamente al sistema y sus integrantes.

## OBLIGACIONES CON LA OBRA SOCIAL

La relación del Auditor con la Obra Social lo obliga, con esta, no más lejos de lo que indican las normas y el código de Etica pero sí a la defensa de los intereses de la misma.

# OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR



La aclaración de algunos puntos de este cuadro permitirán comprender conceptos que aparentemente son antagónicos.

A) Nunca defender los intereses de la O.S. en contra del Código de Etica: Cuando por disposiciones internas de la O.S. se obliga al Auditor a tomar actitudes de Auditoría, no establecidas en los correspondientes convenios o que discrepen con el Código de Etica, pueden negarse a cumplir dichas disposiciones o solicitar las normativas por escrito y firmadas por el responsable directo en la cadena de mando.

B) Las normas deben ser aplicadas por el Auditor en forma indiscriminadas y si es posible desconociendo quién es el prestador.

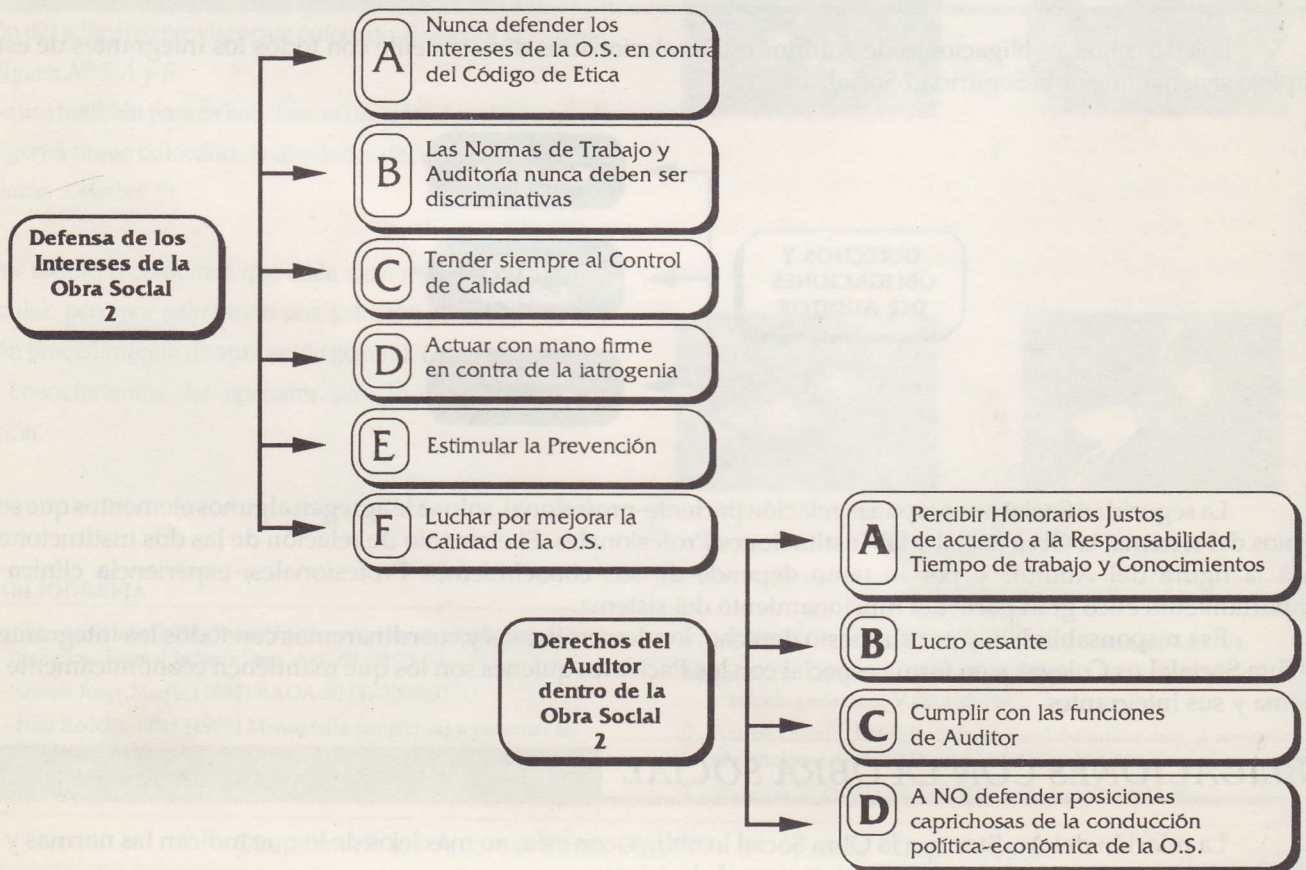
Dar cumplimiento a estos dos puntos defiende los intereses de la O.S., da jerarquía y controla los desvíos económicos de la misma.

C) El control de calidad.

D) La eliminación de la iatrogenia.

E) El estímulo de la prevención.

Es una forma de luchar para mejorar la calidad de la O.S., y el mejoramiento de la calidad, es la mejor forma de defender los intereses de la misma.



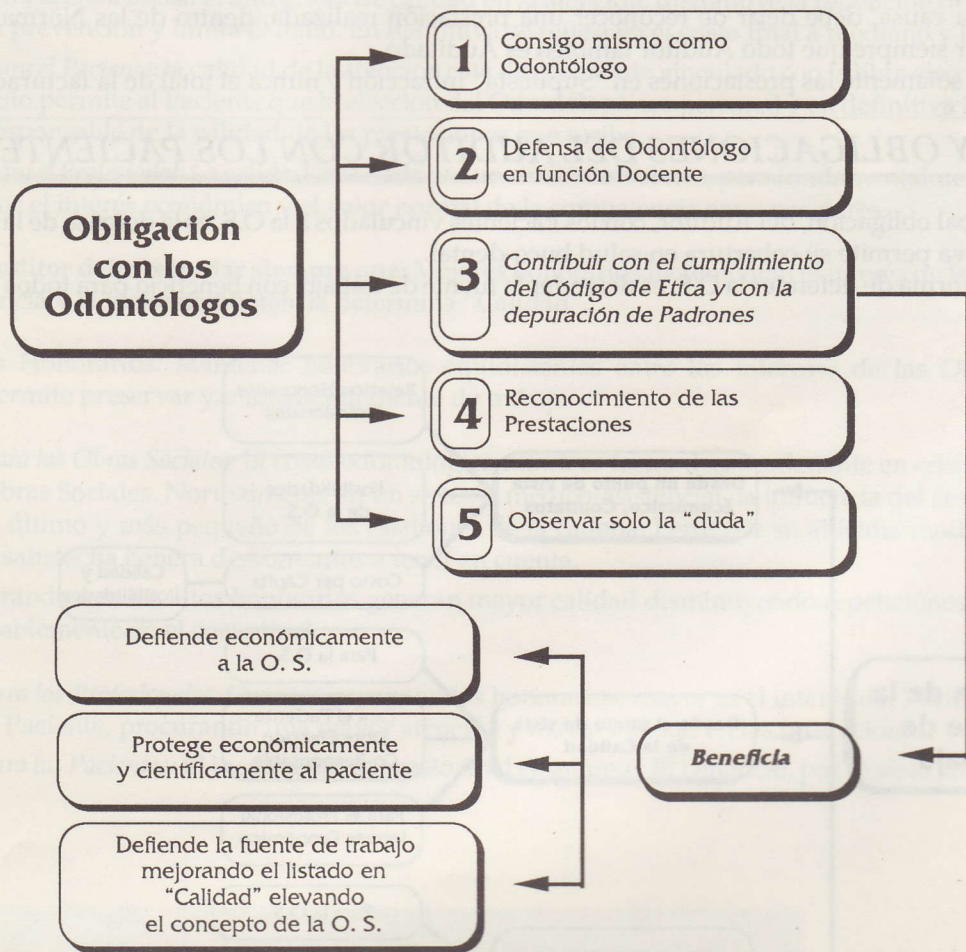
# OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR

Es importante aclarar algunos puntos del cuadro anterior, para Comprender la problemática del Auditor, los problemas que se le plantean dentro de la O.S. en el momento del reconocimiento de sus honorarios.

Cuando se expresa la necesidad de que el Auditor perciba honorarios justos de acuerdo a la responsabilidad, tiempo de trabajo y Conocimientos, se da por entendido la calidad indispensable que tiene que tener para desempeñar la importantísima función que se le encomienda. Son las instituciones Profesionales quienes deben velar que estos requisitos se cumplan para el funcionamiento integral del sistema, de lo contrario se desvirtúa la imparcialidad del mismo.

El lucro cesante, que es el honorario que el Auditor deja de percibir cuando se lo margina de la atención de pacientes de la O.S., es un valor indispensable de remuneración, ya sea de parte del empleador o de las instituciones Profesionales, según el convenio que se firme entre ellas. Esta remuneración, asegura la imparcialidad de la función y reasegura el sistema, incorporando al Auditor como parte integrante e interesada economicamente del mismo.

La O.S. debe dejar cumplir libremente al Auditor su función con el fin de que este no deba defender posiciones caprichosas de la conducción política-económica de la misma



# OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR

La primera obligación del Auditor es consigo mismo: El Auditor es, antes que nada, Odontólogo y como tal juró defender la profesión Cumpliendo el Código de Etica, ante sus colegas, en el Colegio de Odontólogos al otorgarsele su matrícula profesional.

La función docente la ejerce al defender al Profesional, desde todo punto de vista, en especial señalando los errores que se cometen en forma sistemática pero involuntaria y que atenta contra los intereses económicos de los mismos. La Auditoría es y debe ser "Docencia".

La función contribuye con el Cumplimiento de Código de Etica, acompañando a las Instituciones en la "Depuración de Padrones", señalando a quienes lo transgreden en cualquiera de sus aspectos. En esta función no se le debe admitir, al Auditor, error alguno.

Este punto es coincidentemente beneficiario para todos los integrantes del Sistema: Obras Sociales; Pacientes y Profesionales, pues:

- ✓ Defiende económicamente a la O.S.
- ✓ Protege Científica y Económicamente al Paciente.
- ✓ Protege a los Profesionales, defendiendo la fuente de trabajo, mejorando el listado en calidad y elevando el Concepto de la O.S.

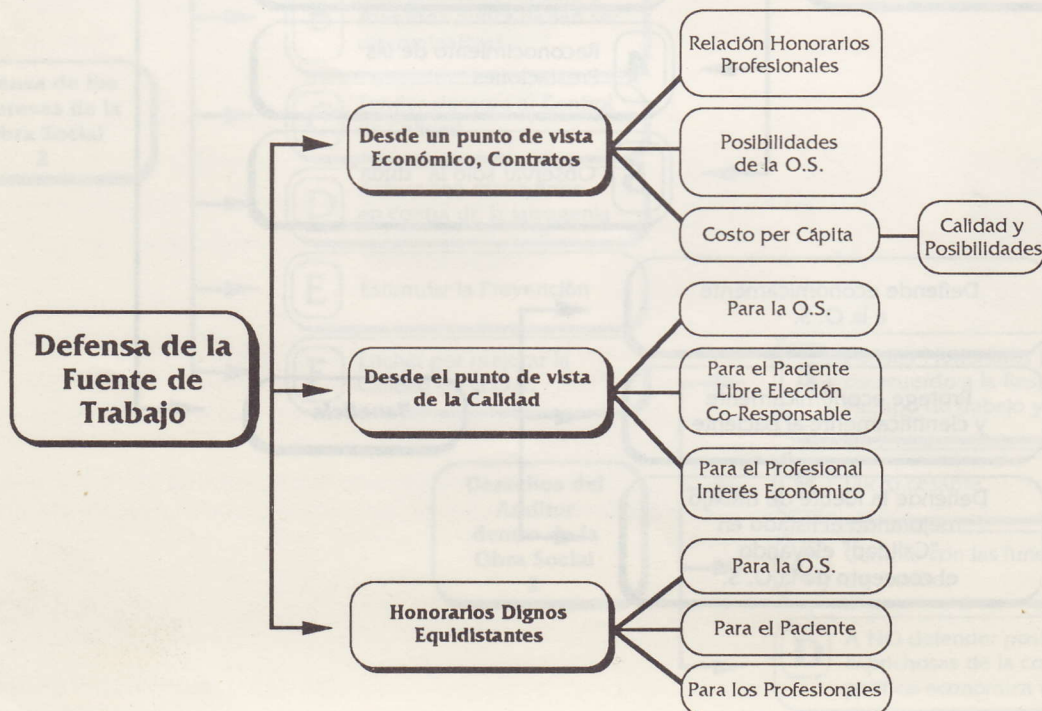
En su función específica de control de prestaciones realizadas por los Colegas, debe tener en cuenta que nunca, por ninguna causa, debe dejar de reconocer una prestación realizada, dentro de las Normas de Trabajo y Auditoría. Recordar siempre que todo Auditor también es Auditado.

Observar solamente las prestaciones en "Supuesta" infracción y nunca el total de la facturación.

## DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL AUDITOR CON LOS PACIENTES

La principal obligación, del Auditor, con los Pacientes vinculados a la O.S. es la defensa de la misma, ya que es quien en definitiva permite su cobertura en salud buco-dental.

La mejor forma de defender la O.S. es defender la fuente de trabajo, con beneficio para todos los integrantes del Sistema.



# OBLIGACIONES Y DERECHOS DEL AUDITOR

La fuente de trabajo debe ser defendida por el Auditor, desde tres ángulos distintos, pero que amalgaman un mismo interés: el funcionamiento integral de la Obra Social. Estos puntos de vista son: *Económicos, Calidad y Honorarios*.

El aspecto económico está vinculado directamente con los contratos firmados entre la Obra Social y las Instituciones Profesionales, siendo el Auditor co-responsable para que:

- ✓ Los Honorarios percibidos por los Profesionales satisfagan la calidad de las prestaciones y la relación socio-económica de los Pacientes.
- ✓ El monto total de los honorarios tenga correlación con las posibilidades económicas de la Obra Social.
- ✓ La cuota posible, aportada por los afiliados, permita a la Obra Social, encarar económicamente el costo del sistema.

Cuando los costos superan la posibilidad económica del Paciente o de la Obra Social, la suspensión de los pagos desestabiliza el sistema. De la misma forma, cuando los Honorarios no cubren las expectativas remunerativas de los Profesionales, es seguro el fracaso de los convenios preestablecidos.

La calidad, que es tema fundamental y desarrollaremos en otra oportunidad, es vinculable a los tres sectores interesados.

- ✓ *Para la Obra Social:* el alto grado de calidad en la atención, disminuye la repetición de prácticas; aumenta la prevención y limita el daño. En definitiva se refleja en el costo final a mediano y largo plazo.
- ✓ *Para el Paciente:* la calidad de la atención está directamente vinculado con la libre elección del Profesional. Esto permite al Paciente que la elección del Odontólogo sea personal y en definitiva lo transforma en co-responsable de la calidad de las prestaciones que recibe.
- ✓ *Para el Profesional:* La calidad está dada por un sin fin de factores, pero fundamentalmente está incentivada por el interés económico y el valor normal de la competencia entre sus pares.

**El Auditor debe recordar siempre que:** Mejores honorarios incrementan el interés de los Profesionales con mayor experiencia y la mejor competencia determina "Calidad".

**Altos Honorarios:** Mantener honorarios equidistantes entre los intereses de las Obras Sociales y los Prestadores, permite preservar y mantener la fuente de trabajo.

- ✓ *Para las Obras Sociales:* El costo odontológico nunca es factor desencadenante en crisis económicas de las Obras Sociales. Normalmente en un sistema médico-asistencial, la influencia del costo Odontológico es el último y más pequeño de los eslabones de la cadena: Pero, por su altísima morbilidad la demanda insatisfecha genera descontentos a tener en cuenta.

Reiterando que los altos honorarios generan mayor calidad disminuyendo repeticiones de prácticas repercutiendo favorablemente en el costo final.

- ✓ *Para los Profesionales:* Cuanto mayor son los honorarios, mayor es el interés del Profesional en mantener al Paciente, procurando una mayor atención y mayor calidad en las prestaciones.
- ✓ *Para los Pacientes:* El incremento del costo final es mínimo. El beneficio, por lo visto anteriormente es real.